

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

10 MAYO 2011

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
2.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
3.- El Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
4.- El Decreto N° 2829 del 23/12/10, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, conforme al calculo de ingresos y la estimación de gastos, y sus modificaciones posteriores.
5.- El Informe N° 002 de fecha 02 de Mayo de 2011, emitido por Gabriel Mercado Elgueta, Encargado del Programa "Desarrollo Económico Local"
6.- Las cotizaciones en formulario Municipal N° 1772, 1773 y N° 1774 de fecha 29/04/11, correspondiente a adquisición de Material de Oficina.
7.- La solicitud de pedido N° 139, de fecha 05.05.11 correspondiente a adquisición de Materiales de oficina.
8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Programa "Desarrollo Económico Local" requiere efectuar la adquisición de Materiales de Oficina consistente el Fichas de actividades en terreno, necesarios para el registro de salidas.
2.- Que, de conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 8 sobre las contrataciones directas; se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la Contratación Directa con Gráfica Neo Mundo Ltda., RUT 77.649.290-6, por un monto total de \$ 128.900.-, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N° 8 del Reglamento de la ley N° 19.886.-
2.- **CONTRATESE**, en forma directa a Gráfica Neo Mundo Ltda. RUT 77.649.290-6, por adquisición de Materiales de oficina, por un monto total de \$ 128.900.- Impuestos incluidos.
3.- **GIRESE**, Orden de compra por la cantidad total de \$128.900.- impuestos incluidos a nombre de Gráfica Neo Mundo Ltda., RUT 77.649.290-6
4.- **DESIGNESE**, como supervisor de la contratación a Don Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario, o a quien legalmente le subrogue o reemplace.
5.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.
6.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroque el presente Decreto a la cuenta 22.04.001-04 "Materiales de Oficina" con cargo al Programa " Desarrollo Económico Local" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEDC/LGC/LPT/MCG/prj
Distribución:

- Dideco
- Adquisiciones Dideco
- U. Gestión Dideco
- Of. Partes

64141


JUAN EDUARDO DELgado CASTRO
ALCALDE